

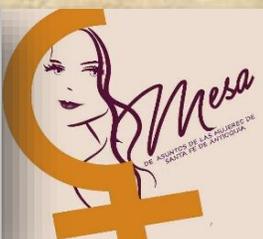


# ACUERDOS PROGRAMÁTICOS

**SANTA FE DE ANTIOQUIA - 2023**

**CONSTRUYEN:**

**LIDERES Y LIDERESAS DE DIFERENTES  
SECTORES SOCIALES DEL MUNICIPIO**



# NUESTRO MUNICIPIO

Con casi 483 años cumplidos, Santa fe de Antioquia es uno de los municipios del Occidente con mayor historia en el departamento. Es un municipio de tradición agropecuaria y cafetera que, en los últimos años, gracias al desarrollo vial de la subregión, ha encontrado en el turismo un gran potencial económico. Actualmente Santa fe de Antioquia es el principal centro urbano de la subregión, con una notable expansión habitacional y gran presencia institucional que la convierte también en un importante centro cultural, educativo y económico. La llamada Ciudad Madre cuenta en su vida municipal con una gran incidencia de la población rural, la cual conforma acerca del %50 de la población total, en los 6 corregimientos y 38 veredas habitan cerca de 14 mil personas, en comparación con los casi 15 mil del casco urbano.

En ese contexto es importante señalar que hoy en día el municipio enfrenta retos cruciales y urgentes por asumir en diferentes sectores, tales como: conciliar la actividad turística con sus impactos ambientales y en la producción agropecuaria; lograr que las actividades extractivas como la minería, se desarrollen de una manera sostenible con los recursos naturales; fortalecer el sector participativo en las instituciones públicas, comunitarias y cívicas; cualificar la atención a grupos vulnerables, minorías y a sectores poblacionales como el de la tercera edad y la juventud; controlar la expansión habitacional mediante programas ambientales y sociales; lograr calidad y accesibilidad en la educación; y lograr la protección y preservación del patrimonio cultural material e inmaterial con el objetivo de darle a la cultura un lugar destacado dentro de la vida municipal.



# PARTICIPAR PARA CONSTRUIR DEMOCRACIA

El derecho a elegir y ser elegido para gobernar, impone el mandato de la ciudadanía de ser representada sin exclusión alguna y sobre la base del interés público, con el propósito de generar las condiciones necesarias para el acceso y la garantía de los derechos de la población en los territorios.

El artículo 3 de la Ley 131 de 1994 establece que: *“los candidatos a ser elegidos popularmente como gobernadores y alcaldes deberán someter a consideración ciudadana un programa de gobierno, que hará parte integral de la inscripción ante las autoridades electorales respectivas”*; lo cual es desarrollo del artículo 259 de la Constitución Política que define que el voto es programático

El programa de gobierno es el instrumento de encuentro entre candidatos(as) y electores(as), que permite confrontar y acordar propuestas y plataformas programáticas, que integren de forma sectorial y diferencial las necesidades de la ciudadanía; por eso los aspirantes a elecciones populares, deben propiciar escenarios de diálogo amplio para construir participativamente sus programas de gobierno con el fin de que electorado pueda tomar decisiones informadas, y para que cada ciudadano interesado en construir propuestas para su territorio tenga acceso y comunicación con las campañas. La posterior gobernabilidad territorial de quién resulte electo depende, en gran medida, de recoger el sentir de la población y traducirlo en propuestas concretas y viables.

La ciudadanía por su parte es corresponsable de los procesos de desarrollo de las entidades territoriales y con su voto, decide democráticamente sobre el presente y futuro de su entidad territorial, por lo que debe ejercer su derecho a incidir en la toma de las decisiones que la afectan, para lo cual puede utilizar los mecanismos, instancias y espacios de participación que considere pertinentes para velar por la garantía de sus derechos y libertades y procurar la vida digna en sus territorios.

# METODOLOGÍA

El programa de gobierno es pactar o suscribir una suerte de contrato colectivo entre la ciudadanía y los candidatos o candidatas, por tanto, deber ser conocido, ratificado y cumplido por las partes. En este sentido, el programa permite formalizar y concretar propuestas y compromisos, por lo que la ciudadanía representada en líderes y lideresas del municipio de Santa fe de Antioquia, que hacen parte de espacios colectivos, procesos organizados e instancias de participación de los sectores: ambiental, mujeres, comunal, cultural y de educación han realizado un ejercicio de construcción colectiva de acuerdos que contienen propuestas estratégicas para alcanzar el bienestar social en el municipio y que pretenden ser incorporadas en los programas de gobierno de los diferentes candidatos a la alcaldía del municipio.

Las propuestas contenidas en los acuerdos fueron elaboradas desde las necesidades sectoriales, procurando realizar un ejercicio de análisis de impacto diferencial y de género y estructurando su diseño y clasificación a partir de 5 dimensiones estructurales de los planes vida de la gente en los territorios: la cultural, la económica, la política, la social y la ambiental.

Así las cosas, las siguientes son las propuestas construidas en el presente acuerdo:

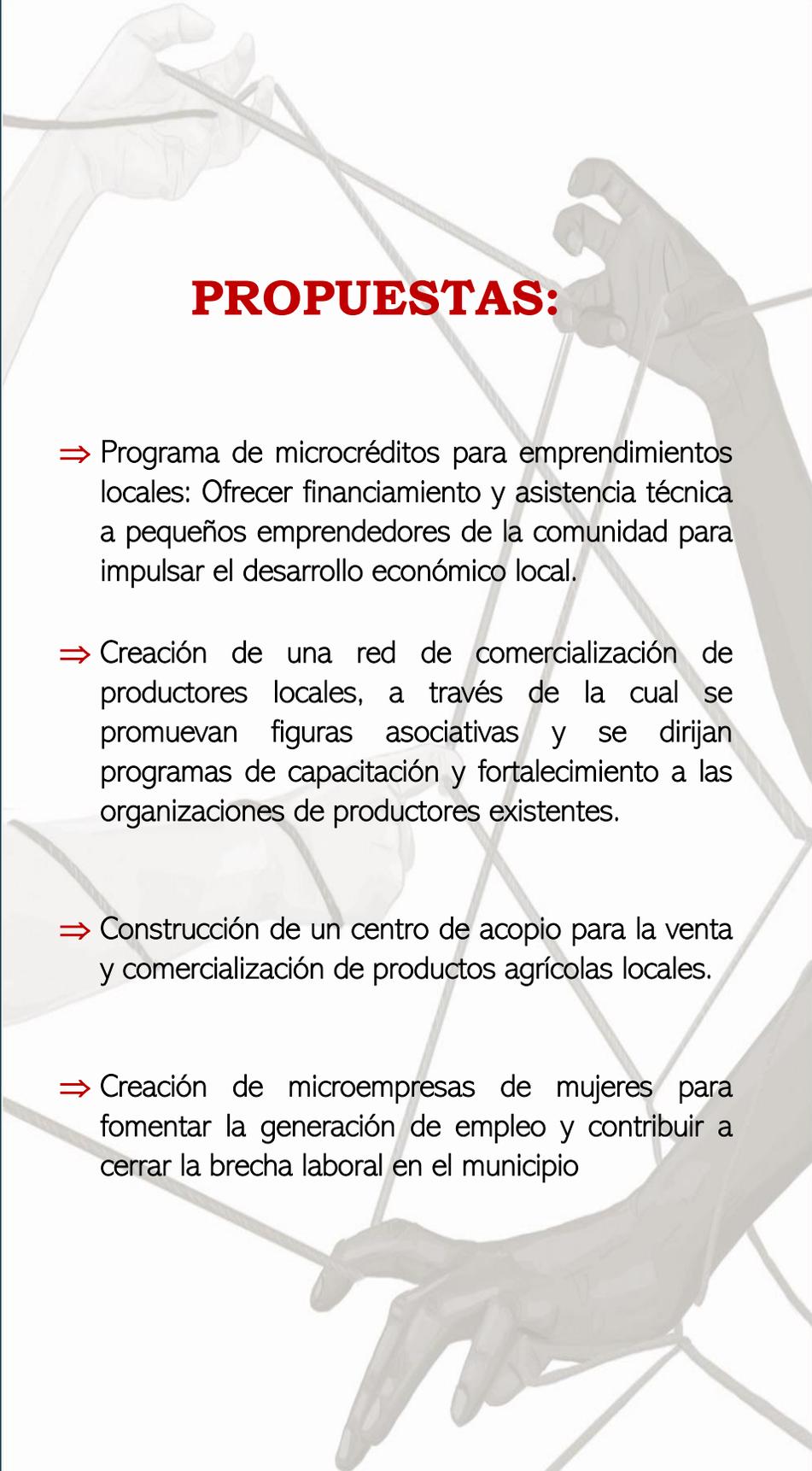


## PROPUESTAS:

- ⇒ Estudio y Postulación de Declaratorias Patrimoniales.
- ⇒ Creación y adecuación del Museo Municipal Arqueológico y Antropológico.
- ⇒ Mantener la Convocatoria anual de estímulos al talento creativo y concertación municipal.
- ⇒ Recuperación y digitalización de los documentos del Archivo Histórico Municipal "Bernardo Martínez Villa".
- ⇒ Adecuación de la infraestructura para la ubicación del Archivo Histórico Municipal "Bernardo Martínez Villa".
- ⇒ Creación del fondo editorial para la publicación de autores santafereños.
- ⇒ Inversión equitativa de los recursos de cultura en todas las organizaciones formales y no formales del área urbana y rural que evidencien ser sujetos de cultura.
- ⇒ Formular y adoptar la Política Pública de Cultura Municipal.

### DIMENSIÓN CULTURAL:

Hace referencia a aquellos valores, creencias, costumbres, prácticas y saberes construidos por las sociedades, que cohesionan alrededor de la identidad a la comunidad desde los significados y la simbología y por lo tanto deben ser conocidos, preservados y desarrollados.

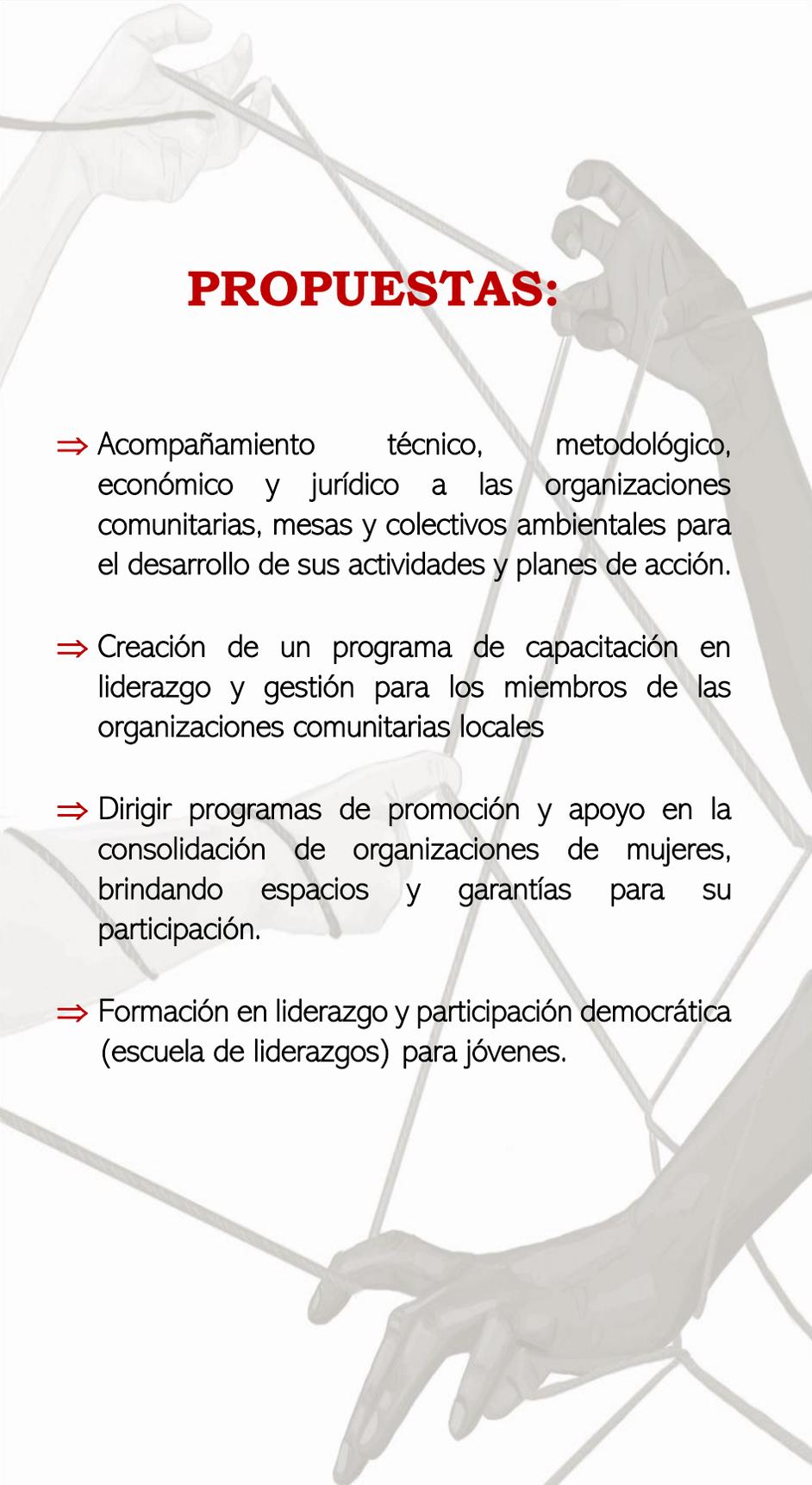


## PROPUESTAS:

- ⇒ Programa de microcréditos para emprendimientos locales: Ofrecer financiamiento y asistencia técnica a pequeños emprendedores de la comunidad para impulsar el desarrollo económico local.
- ⇒ Creación de una red de comercialización de productores locales, a través de la cual se promuevan figuras asociativas y se dirijan programas de capacitación y fortalecimiento a las organizaciones de productores existentes.
- ⇒ Construcción de un centro de acopio para la venta y comercialización de productos agrícolas locales.
- ⇒ Creación de microempresas de mujeres para fomentar la generación de empleo y contribuir a cerrar la brecha laboral en el municipio

### DIMENSIÓN ECONÓMICA:

Son todas aquellas condiciones materiales necesarias para que la población acceda a recursos suficientes, que le permitan satisfacer sus necesidades básicas y garantizar niveles de vida digna dentro de sus territorios.



## PROPUESTAS:

- ⇒ Acompañamiento técnico, metodológico, económico y jurídico a las organizaciones comunitarias, mesas y colectivos ambientales para el desarrollo de sus actividades y planes de acción.
- ⇒ Creación de un programa de capacitación en liderazgo y gestión para los miembros de las organizaciones comunitarias locales
- ⇒ Dirigir programas de promoción y apoyo en la consolidación de organizaciones de mujeres, brindando espacios y garantías para su participación.
- ⇒ Formación en liderazgo y participación democrática (escuela de liderazgos) para jóvenes.

### DIMENSIÓN POLÍTICA:

Son todos aquellos aspectos que influyen directa o indirectamente en la configuración de la participación de la población en la toma de decisiones tanto en la gestión pública como privada, sobre sus propios asuntos y los asuntos colectivos.

## PROPUESTAS:

- ⇒ Programas de mejoramiento de la infraestructura de los centros comunitarios (salones comunales), adecuándolos y dotándolos para la ejecución y desarrollo de programas educativos, recreativos y de capacitación para todas las edades.
- ⇒ Adelantar acciones de saneamiento jurídico para los predios donde están construidos los salones comunales y las instituciones educativas rurales.
- ⇒ Destinar el 50% del total de recursos de compensación por licencias de construcción y urbanísticas, para el mejoramiento y mantenimiento en la infraestructura de todos los establecimientos educativos oficiales: mantenimiento de espacios deportivos, dotación de aulas y construcción adecuada para restaurantes escolares.
- ⇒ Destinar el 5% del total de recursos propios del presupuesto municipal, para programas de infraestructura incluyente en los establecimientos educativos y acompañamiento a poblaciones vulnerables de la comunidad educativa.
- ⇒ Mejoramiento de la calidad educativa, incrementando al 80% la cobertura de estudiantes atendidos por los programas de transporte escolar y Programa de Alimentación Escolar – PAE y mejorando la calidad de los alimentos suministrados.
- ⇒ Crear fondo especial con el 1% del total de los recursos propios municipales, para financiar la capacitación y formación pertinente del personal docente de las instituciones educativas públicas del municipio.
- ⇒ Formulación e implementación del Proyecto Educativo Municipal – PEM
- ⇒ Crear un paquete integral educativo incluyente que contribuya a erradicar el índice de analfabetismos en las mujeres y a cerrar la brecha educativa, buscando completar el ciclo educativo.
- ⇒ Crear y promover programas de prevención para la erradicación de las violencias basadas en género y la explotación sexual.
- ⇒ Implementar servicios de salud especializados para las mujeres, que garanticen atención psicosocial con perspectiva de género
- ⇒ Construcción de centro de atención para la población discapacitada y las mujeres cuidadoras
- ⇒ Implementar un programa de formación en equidad de género en las instituciones educativas.

### DIMENSIÓN SOCIAL:

Tiene que ver con el relacionamiento de la comunidad entre sí, lo cual está condicionado por una realidad específica que influye en su modo de vida. Contempla asuntos que tienen que ver con la calidad de vida de los grupos poblacionales o sectoriales y la garantía y acceso a sus derechos fundamentales.

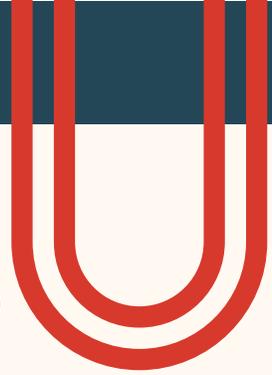
## PROPUESTAS:

- ⇒ Construcción de una estación de clasificación y aprovechamiento de residuos - ECA en la zona urbana, con puntos o casetas de disposición veredales y con una ruta especial de recolección de residuos aprovechables en las veredas, cada 15 días.
- ⇒ Creación e implementación de las 3 rutas de recolección y disposición de residuos (orgánicos, aprovechables y ordinarios).
- ⇒ Construcción de compostera municipal, con un enfoque de aprovechamiento y transformación de los residuos orgánicos.
- ⇒ Fortalecimiento técnico, metodológico y económico para los Proyectos de Educación Ambiental (PRAE, PROCEDA, CIDEAM, etc.) que realizan los actores en el territorio. (Instituciones Educativas, Organismos Comunales, Mesas y Colectivos Ambientales).
- ⇒ Reforestación de cuencas Hidrográficas, Urbanas y Rurales, en especial aquellas que surten a los acueductos.
- ⇒ Construir 400 pozos sépticos para el saneamiento básico de las comunidades rurales.
- ⇒ Adelantar la gestión para la construcción y dotación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y sistema de alcantarillado en Tonusco Arriba y Laureles, con los recursos de inversión forzosa de la construcción del Túnel del Toyo.
- ⇒ Construcción de las bocatomas, mantenimiento y manejo de las Acequias Ancestrales urbanas y rurales.
- ⇒ Construcción, mantenimiento y puesta en marcha de Plantas Potabilizadoras de Agua en la zona rural.
- ⇒ Implementación del acuerdo municipal de eliminación de plástico de un solo uso.
- ⇒ Formular y viabilizar técnica y presupuestalmente el proyecto Parque Tecnológico Ambiental Escombrera Municipal.
- ⇒ Diseño e implementación del programa para la restauración ecológica por las afectaciones generadas por el depósito de residuos (RCDS).
- ⇒ Programa de movilidad en bicicleta en el casco urbano del municipio.

### DIMENSIÓN AMBIENTAL:

Tipos de relacionamiento con la naturaleza y todas las formas de vida que habitan en ella. Consiste en entender que hay una relación de interdependencia entre todas las especies de los ecosistemas, de modo tal que se deben llevar a cabo acciones de conservación, restauración y cuidado.

# MARCO NORMATIVO



Todas las propuestas construidas en este acuerdo programático encuentran sustento normativo en competencias y funciones legales y constitucionales asignadas a las entidades territoriales municipales; así como en normatividad departamental y municipal que regula los asuntos o temas alrededor de los cuales se formularon las propuestas

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Artículos 49, 67, 70, 71, 72, 79, 334, 365, 366, 369, 370.

## LEYES

Ley 142 de 1994, Ley 115 de 1994, Ley 397 de 1997. Ley 632 de 2000, Ley 689 de 2000, Ley 823 de 2003, Ley 1185 de 2008, Ley 1257 de 2008, Ley 1413 de 2010, Ley 1549 de 2012, Ley 1622 de 2013, Ley 1801 de 2016, Ley 1885 de 2018, Ley 2054 de 2020.

## DECRETOS, ORDENANZAS, ACUERDOS, RESOLUCIONES

Decreto 1743 de 1994, Decreto 1713 de 2002, Decreto 1505 de 2003, Resolución 1045 de 2003 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Decreto 2372 de 2010, Decreto 4798 de 2011, Decreto 4796 de 2011, Decreto 1076 de 2015, Decreto 1080 de 2015, Decreto 1898 de 2016, Resolución CRA 853 de 2018, Plan Municipal de Cultura 2018-2028, Santa Fe de Antioquia, Plan Decenal de Educación 2016-2026.